



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020
ACTA Nº DOSCIENTOS CINCO

ASISTENTES:

Presidente:

**EXCMO. SR. D. MANUEL CALIXTO
VILLEGAS GARCÍA**

Consejero de Salud

**ILMO. SR. D. ASENSIO LÓPEZ
SANTIAGO**

Director Gerente del Servicio Murciano
de Salud

**ILMA. SR. D^a. INMACULADA
BARCELÓ BARCELÓ**

Directora General de Asistencia
Sanitaria.

**ILMO. SR. D. JOSE CARLOS
VICENTE LÓPEZ**

Director General de Salud Pública y
Adiciones

**ILMA. SRA. D^a MARIA TERESA
MARTINEZ ROS**

Directora General de Planificación,
Investigación, Farmacia y Atención al
Ciudadano

En Murcia, siendo las 14 horas del día 29 de diciembre de 2020, se reúnen de forma telemática mediante videoconferencia todos los miembros del Consejo de Administración que se indican a continuación: el Consejero de Salud el Director Gerente del SMS, la Directora General de Asistencia Sanitaria, el Director General de Salud Pública y Adiciones, la Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia, y Atención al Ciudadano, el Secretario General de Salud, el Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Director General de Estrategia y Transformación Digital, la Directora General de Función Pública y la Secretaria General de Presidencia y Hacienda, para tratar el orden del día que más adelante se detalla.



**ILMA. SR. D. ANDRES TORRENTE
MARTINEZ**

Secretario General de Salud

Existe quorum en primera convocatoria, al asistir la mitad más uno de sus miembros, además del Presidente y Secretaria.

**ILMO. SR. D. ANTONIO SANCHEZ
LORENTE**

Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**ILMO. SR. D JOAQUIN GOMEZ
GÓMEZ**

Director General de Estrategia y Transformación Digital

Acto seguido, el Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

**ILMA. SRA. D. CARMEN MARIA
ZAMORA**

Directora General de Función Pública

**ILMA. SRA. D^a MARIA PEDRO
REVERTE GARCIA**

Secretaria General de Presidencia y Hacienda

Secretaria:

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
SMS**

Dña. M^a Auxiliadora Moreno Valls

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020.



2. Propuesta nº 85/2020, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro del medicamento exclusivo DARATUMUMAB con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.
3. Propuesta nº 86/2020, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación para el suministro del medicamento INFLIXIMAB con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.
4. Propuesta nº 87/2020, al Consejo de Administración para la licitación del contrato de servicio de lavandería y alquiler de uniformes del personal sanitario, lencería y ropa de cama de H.G.U. Santa Lucía
5. Propuesta nº 88/2020, al Consejo de Administración para la licitación del contrato de servicio de limpieza, jardinería, desinfección, desratización y desinsectación de Centros dependientes del Área de Salud IV.
6. Propuesta nº 89/2020, del director gerente del servicio murciano de salud, al Consejo de Administración, sobre los criterios que han de regir el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) y el Consorcio de Compensación de Seguros, para la atención de lesionados en accidente de tráfico



mediante servicios de emergencias sanitarias, en el ámbito de la sanidad pública, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

7. Propuesta nº 90/2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Síndrome de DOWN (FUNDOWN) para la realización de actividades de innovación, formación, voluntariado y promoción de la Salud Medioambiental en el Área I de Salud (MURCIA-OESTE)
8. Propuesta nº 91/2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VIII Murcia- Este.
9. Propuesta nº 92/2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre los criterios que han de regir el Convenio marco entre el Servicio Murciano de Salud, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) y el Consorcio de Compensación de Seguros, para la atención de la Asistencia Sanitaria Futura derivada de accidentes de tráfico en el ámbito de la Sanidad Pública 2020/2023.
10. Propuesta nº 93/2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para la declaración de lesividad



para el interés público y posterior impugnación en vía contenciosa de las resoluciones de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de técnicos especialistas en radiodiagnóstico, de 7 de junio de 2018 y de 24 de abril de 2019, respecto a la puntuación otorgada a D. Ismael Sánchez tecles en el apartado B1 del baremo de méritos.

11. Propuesta nº 94/2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración de declaración de lesividad para el interés público y posterior impugnación en vía contencioso-administrativa de las resoluciones de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de la categoría de diplomado sanitario no especialista/opción enfermería de 5 de junio de 2017, 7 de junio de 2018, 24 de abril de 2019 y 22 de junio de 2020, respecto a la puntuación otorgada a D^a. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el apartado B8 por prestar servicios en la Fundación para la Formación e Investigaciones Sanitarias (FFIS) desde el 1 de junio al 5 de octubre de 2016.
12. Propuesta nº 95, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para su elevación al Consejo de Administración de las modificaciones de la plantilla de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.
13. Dación de Cuentas nº 5, al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la oferta de empleo público de dicho organismo correspondiente al ejercicio 2020.



14. Dación de Cuentas nº 6, 2020 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud relativa a la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba las plazas que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna para el año 2020.

15. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Gerente del SMS somete a la consideración de los asistentes el acta correspondiente a la reunión anterior. Sin más incidencias se aprueba por unanimidad.

A continuación se somete a la consideración del Consejo la modificación del Orden del día del mismo, incluyendo una nueva propuesta, que se numera correlativamente al inicial orden del día y que se trata en ese mismo momento con el acuerdo de todos los miembros, por la necesidad de su aprobación antes de final de año:

PROPUESTA Nº 96/2020, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (INSS) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EL PERÍODO 2021 a 2022.



Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El convenio que se formalice entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y a Comunidad Autónoma de la región de Murcia, para el control de la Incapacidad temporal, durante el periodo 2021 a 2022, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

SEGUNDA. Autorizar al Consejero de Salud a suscribir el Convenio, en su condición de Presidente del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud.

PUNTO 2º.- PROPUESTA Nº 85/2020 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DARATUMUMAB CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al suministro del medicamento exclusivo "DARATUMUMAB", con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud por un periodo de 24 meses, (del



01/01/2021 al 31-12-2022) así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de 17.256.305,000 € (4% IVA excluido).

PUNTO 3º. PROPUESTA Nº 86/2020 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, para la celebración del contrato relativo al suministro del medicamento "INFLIXIMAB", con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud por un periodo de 12 meses, (del 01/03/2021 al 28-02-2022) así como para la realización del gasto que comporta, con un presupuesto total de 6.200.000,00 € (4% IVA excluido).

PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 87/2020 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE UNIFORMES DEL PERSONAL SANITARIO, LENCERÍA Y ROPA DE CAMA DE H.G.U. SANTA LUCÍA

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO



Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato de **SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE UNIFORMES DEL PERSONAL SANITARIO, LENCERÍA Y ROPA DE CAMA DE H.G.U. SANTA LUCÍA**, por un periodo inicial de dos años, prorrogables por otros tres años. **El importe previsto del contrato asciende a 3.574.853,93€ IVA incluido (base imponible: 2.954.424,74 €; IVA 21%: 620.429,19€).**

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 88/2020 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION DE CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IV.

Toma la palabra el Gerente del SMS, para explicar la propuesta,
Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la celebración de un contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION DE CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD IV**, por un periodo inicial de dos años, prorrogables por otros dos años. El importe previsto del contrato asciende a 4.646.139,54€ IVA incluido (base imponible: 3.839.784,74€; IVA 21%: 806.354,80 €).

PUNTO 6º.- PROPUESTA Nº 89/2020 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SOBRE LOS CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, LA UNION



ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) Y EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ATENCIÓN DE LESIONADOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO MEDIANTE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS, EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD PÚBLICA, PARA LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023

Toma la palabra el Director Gerente del SMS, para exponer la propuesta que se anexa

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

El Convenio de Colaboración que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) y el Consorcio de Compensación de Seguros, para la atención de lesionados en accidentes de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias, en el ámbito de la sanidad pública, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

PUNTO 7º.- PROPUESTA Nº 90/2020, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN (FUNDOWN) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN, VOLUNTARIADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁREA I DE SALUD (MURCIA-OESTE)

Toma la palabra el Director Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta, destacando la importancia de las labores de voluntariado y promoción de la salud medioambiental a desarrollar por ambas partes.



Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

El convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Síndrome de Down para la realización de actividades de innovación, formación, voluntariado y promoción de la salud medioambiental en el Área I de Salud (Murcia-Oeste) deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

PUNTO 8º.- PROPUESTA Nº 91/2020, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN FADE (FUNDACIÓN AYUDA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII MURCIA-ESTE.

Toma la palabra el Director Gerente del SMS, para exponer la propuesta que se anexa destacando la colaboración mediante voluntarios de esta Fundación en el acompañamiento a pacientes ingresado en el Hospital reina Sofía.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la fundación FADE para la realización de actividades de voluntariado en la Gerencia del Área de Salud VII Murcia-Este, deberá atenerse a las cláusulas que a continuación se indican:



PUNTO 9º.- PROPUESTA Nº 92/2020 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SOBRE LOS CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EL CONVENIO MARCO ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, LA UNIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS (UNESPA) Y EL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ATENCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA FUTURA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL AMBITO DE LA SANIDAD PÚBLICA 2020/2023

Toma la palabra el Gerente del SMS para explicar la propuesta adjunta,

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

El convenio marco entre el Servicio Murciano de Salud, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (unespa) y el Consorcio de Compensación de Seguros, para la atención de la asistencia sanitaria futura derivada de accidentes de tráfico en el ambito de la sanidad pública 2020/2023, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta adjunta.

PUNTO 10º.- PROPUESTA Nº 93/2020 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD PARA EL INTERÉS PÚBLICO Y POSTERIOR IMPUGNACIÓN EN VÍA CONTENCIOSA DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO, DE 7 DE JUNIO DE 2018 Y DE 24 DE ABRIL DE 2019, RESPECTO A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN EL APARTADO B1 DEL BAREMO DE MÉRITOS.



Toma la palabra el Director General de Recursos Humanos del SMS, para explicar la declaración de lesividad expuesta en el título.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1.º) Declarar la lesividad para el interés público, en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las resoluciones de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico, de 7 de junio de 2018 y de 24 de abril de 2019, por las que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al plazo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2017 y de 31 de octubre de 2018, respectivamente, en lo que se refiere a la decisión de valorar a D. [REDACTED] en el apartado B1, los servicios prestados como Técnico Especialista en Radiodiagnóstico en el Hospital de Vinalopó Salud, durante los periodos de 10/01/2012 a 13/10/2017, y de 01/10/17 a 24/10/18.

2º) Notificar el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración al interesado, haciendo constar que, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho Acuerdo no será susceptible de recurso.

PUNTO 11º.- PROPUESTA Nº 94/2020 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD PARA EL INTERÉS PÚBLICO Y POSTERIOR IMPUGNACIÓN EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA BOLSA



DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/OPCIÓN ENFERMERÍA DE 5 DE JUNIO DE 2017, 7 DE JUNIO DE 2018, 24 DE ABRIL DE 2019 Y 22 DE JUNIO DE 2020, RESPECTO A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A DOÑA NATALIA ANDÚGAR VILLAESCUSA EN EL APARTADO B8 POR PRESTAR SERVICIOS EN LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIONES SANITARIAS (FFIS) DESDE EL 1 DE JUNIO AL 5 DE OCTUBRE DE 2016.

Toma la palabra el Director General de Recursos Humanos del SMS, para explicar la declaración de lesividad descrita en el título.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Declarar la lesividad de las resoluciones de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería de 5 de junio de 2017, 7 de junio de 2018, 24 de abril de 2019 y 22 de junio de 2020, que valoraron a Doña [REDACTED] en el apartado B8 el período comprendido entre el 1 de junio y el 5 de octubre de 2016, en el que prestó servicios en la Fundación para la Formación e Investigaciones Sanitarias (FFIS).

PUNTO 12º.- PROPUESTA Nº 95, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Toma la palabra el Director Gerente para explicar las modificaciones de la plantilla consistente en la creación en las gerencias de Área del SMS de 60 puestos de médicos de familia, 30 enfermeros y 10 trabajadores sociales para la mejora de la atención primaria de la Región de Murcia (100 puestos) Asimismo la creación adicional de 11 puestos de médicos de familia y 11 de enfermeros en los EAP que tienen Puntos de Atención Continuada(PAC).

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal del Servicio Murciano de Salud, en los términos expuestos del Anexo que se adjunta

Segundo.-Asignar la creación de los 11 puestos de médicos de familia y 11 puestos de enfermeros en los siguientes Equipos de Atención Primaria con Puntos de Atención continuada:

- ÁREA I-EAP CAMPO DE CARTAGENA: 1 médico y 1 enfermero
- ÁREA II-EAP DE CARTAGENA-POZO ESTRECHO: 1 médico y 1 enfermero
- AREA II-EAP DE LA MANGA
- ÁREA III-EAP DE LORCA LA PACA
- ÁREA III-EAP DE PUERTO LUMBRERAS: 2 médicos y 2 enfermeros
- ÁREA IV-EAP DE BULLAS: 1 médico y 1 enfermero
- ÁREA IV-EAP DE CALASPARRA : 1 médico y 1 enfermero
- ÁREA IV-EAP DE MORATALLA .1 médico y 1 enfermero
- ÁREA VI-EAP DE ABANILLA:1 médico y 1 enfermero
- ÁREA VI-EAP DE FORTUNA: 2 médicos y 2 enfermeros
- ÁREA VII-EAP DE BENIEL: 1 médico y 1 enfermero
- ÁREA IX-EAP DE BLANCA





PUNTO 13º.- DACIÓN DE CUENTAS Nº 5, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE DICHO ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Toma la palabra el Director Gerente del SMS para exponer las características de la aprobación de la OEP de 2020.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

La Dirección Gerencia DA CUENTA al Consejo de Administración de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, aprobada mediante la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de diciembre de 2020, la cual se adjunta como Anexo, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN y, en su caso, ratificación de las misma.

PUNTO 14º.- DACIÓN DE CUENTAS Nº 6, 2020 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LAS PLAZAS QUE HAN DE SER PROVISTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL AÑO 2020.

Toma la palabra el Director Gerente del SMS para exponer las plazas que se van a proveer mediante promoción interna del año 2020.

Los miembros, oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente



ACUERDO

La Dirección Gerencia DA CUENTA al Consejo de Administración de las plazas que han de ser provistas mediante el procedimiento de promoción interna para el año 2020, aprobadas mediante la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de diciembre de 2020, las cuales se adjuntan como Anexo, PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN y, en su caso, ratificación de las misma.

PUNTO 15º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, y tras dar las gracias a los presentes por su asistencia por el Sr. Consejero, se levanta la sesión siendo las 14:45 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

La presente acta, se eleva para su aprobación, conforme a lo dispuesto en artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciendo constar que la misma refleja el resultado de la sesión correspondiente del Consejo de Administración, sesión presidida por el anterior Consejero de Salud, que en fecha actual no puede proceder a su firma por carecer de tal condición.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el Orden del Día se levanta Acta de lo acordado, siendo firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

Fdo.: Mª Auxiliadora Moreno Valls